



América Latina Hoy

ISSN: 1130-2887

latinohoy@usal.es

Universidad de Salamanca

España

Braga, Maria do Socorro; Acuña Chaverri, Iván Anselmo
EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN BRASIL Y LOS RETOS DE LA
OBSERVACIÓN ELECTORAL
América Latina Hoy, vol. 70, 2015, pp. 91-108
Universidad de Salamanca
Salamanca, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30842528006>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN BRASIL
Y LOS RETOS DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL
*The strengthening of democracy in Brazil and the challenges
of electoral observation*

Maria do Socorro BRAGA
Universidade Federal de São Carlos, Brasil
✉ mssbraga@hotmail.com

Iván Anselmo ACUÑA CHAVERRI
Universidade Federal de São Carlos, Brasil
✉ ivacu83@gmail.com

BIBLID [1130-2887 (2015) 70, 91-108]
Fecha de recepción: 11 de diciembre del 2014
Fecha de aceptación: 15 de marzo del 2015

RESUMEN: Las preguntas que motivan este artículo son dos: ¿por qué parte de los países de la región adoptaron esta práctica y otros no? ¿Qué explica la ausencia de este procedimiento de observación internacional en la actual democracia brasileña? Nuestra hipótesis es que a mayor calidad de la competencia democrática, o sea, mayor transparencia de las reglas del juego, legitimidad de los partidos, la clase política y la oposición, y mayor la adhesión y satisfacción de la sociedad con el régimen democrático, menor la incidencia de la observación internacional de las elecciones. Esto es así porque en aquellos países más críticos con el funcionamiento de sus instituciones democráticas debería existir mayor incidencia de la observación internacional, lo que podría contribuir a producir equilibrio entre los competidores.

Palabras clave: democracia; Brasil; observación electoral; partidos políticos; arreglo institucional.

ABSTRACT: The questions that motivate this paper are two: why the countries of the region have adopted this practice and others do not? What explains the absence of international monitoring procedure in the current Brazilian democracy? Our hypothesis is that the higher the quality of democratic competition, ie, greater transparency of rules, legitimacy of parties, politicians and the opposition, and increased adherence and satisfaction of society with the democratic regime,

the lower the incidence of international election observation. This is because in those most critical to the functioning of democratic institutions countries, higher incidence of international observation should exist, which could contribute to a balance between the competitors.

Key words: democracy; Brazil; electoral observation; political parties; institutional arrangement.

I. INTRODUCCIÓN¹

La oscilación frecuente entre regímenes democráticos y autoritarios caracterizó la historia política de América Latina hasta la década de 1980. Desde entonces, este patrón histórico se supera y una serie de transiciones democráticas resultó en la llamada tercera ola democrática. En los inicios de la década de 1990, los países de la región presentaban regímenes democráticos razonablemente estables, aunque muchos de ellos pasaran por crisis económicas resultado de la adopción de modelos económicos neoliberales. Así, finalizando la década de 1990 e iniciando el siglo XXI presenciamos el ascenso de la izquierda en algunos de los gobiernos de la región, después del predominio del pensamiento neoliberal y de la llamada «Revolución Silenciosa» (Reid 2007), provocando profundas transformaciones en las economías y sociedades latinoamericanas. En ese contexto, la democratización de la región, en conjunto con las grandes transformaciones mundiales derivadas de procesos como la globalización, la posmodernidad y la llamada revolución digital colaboraron para despertar antiguas demandas por la ampliación de la participación en procesos de toma de decisiones por parte de algunos segmentos de la sociedad.

No obstante, inclusive en países con mayores grados de mudanzas constitucionales y tensiones sociales, la democracia representativa continuó prevaleciendo. En el caso de Brasil, la redemocratización a mediados de la década de 1980 mantuvo el modelo representativo con sus principales pilares en términos de reglas del juego político electoral. Aunque también otros mecanismos fueron incorporados asegurando así el fortalecimiento de los partidos, consagrados como los principales vehículos de representación política en el país.

La historia política moderna de Brasil señala un escenario donde se han experimentado diferentes fases superadas para llegar a la madurez de la democracia brasileña. Se reconocen períodos amplios de fortalecimiento del modelo de producción, ligados a la política personalista de Getúlio Vargas hasta su muerte en la década de 1950; la posterior primavera democrática donde se fomentó la participación amplia de los partidos políticos en un contexto de competencia transparente, para después caer trágicamente en el autoritarismo desde 1964 hasta mediados de la década de 1980. Este último periodo demostraba cómo en América del Sur varios países sufrirían crueles dictaduras

1. Este artículo es producto de la investigación *Gobiernos de izquierda y calidad de la democracia en América Latina*, con financiamiento de la Fundación Amparo a la Pesquisa de São Paulo (FAPESP). Los autores agradecen los comentarios y las sugerencias de dos evaluadores anónimos de *América Latina Hoy, Revista de Ciencias Sociales*, a la primera versión de este artículo.

donde los militares controlarían en plenitud la política y desarrollo de las naciones. La tercera ola democrática renacería justamente en varios de estos países y Brasil estaba involucrado activamente en la consecución de mejores condiciones para desarrollar un sistema que permitiera la transparencia, la justicia y la igualdad, enterrando definitivamente los errores cometidos en el pasado. El gran pilar de este nuevo periodo sería el proceso de formulación y la naturaleza misma de la Constitución Política de 1988. En ella la sociedad brasileña plasmó los ideales que regirían hasta nuestros días un Estado con atribuciones que permitieran un sistema político pluralista y competitivo.

La democracia puesta en práctica, a partir de la configuración de un sólido sistema de partidos, un sistema electoral transparente y una fuerte base de su Estado de Derecho, fue garantía para observar y experimentar el avance de las relaciones de poder entre los actores. En ese sentido, Brasil desde su sistema federal celebra elecciones nacionales libres y periódicas, elige a sus representantes populares en ambas cámaras y es consciente del robustecimiento de algunos personalismos en diferentes regiones del país. Así, la configuración del sistema democrático brasileño fue estableciéndose a medida que pasaba el tiempo, perfilando un estilo característico de un país con dimensiones continentales.

No obstante, en este desarrollo democrático de Brasil el tema de la observación electoral ha estado ausente. La Declaración de Principios para la Observación Internacional² de Elecciones indica que «las elecciones democráticas auténticas son una expresión de la soberanía, que pertenece al pueblo de un país, la libre expresión de cuya voluntad constituye la base de la autoridad y la legitimidad del gobierno». Este argumento engloba fielmente elementos importantes a tomar en consideración para cualquier ejercicio de observación internacional.

El primero es, sin duda, las condiciones de democracia que se cumplen con el principio elemental de elecciones libres, justas y periódicas. El cumplimiento de normas básicas para acoger una elección democrática es fundamental para acompañar cualquier proceso electoral. El respeto a la legislación es deber de todos los actores y, en ese sentido, la garantía de control y desempeño correcto del marco jurídico es una labor que sobresale en cualquier país donde se desarrollos misiones de observación electoral.

Un segundo elemento que se extrae de esta declaración es el carácter de soberanía para cualquier país. En este sentido, dicha soberanía se interpreta para la observación electoral como la libre elección de un país de contar con observación electoral o no. En esta decisión radica un paso administrativo formal necesario para cualquier misión de observación, que es la invitación a acompañar las elecciones. Así, de manera muy general, los países deberán presentar condiciones democráticas favorables y accesibles para celebrar una elección y, a su vez, deberán tomar la decisión de invitar a los diferentes

2. Algunas de las organizaciones que firmaron esta declaración son: Centro Carter, Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), Comisión Europea, IFES, Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral (IDEA), Naciones Unidas, OSCE, Organización de Estados Americanos (OEA), Instituto Nacional Democrático para Asuntos Internacionales (NDI), entre otras.

grupos de observación internacional que se regirán bajo el esquema legal que presente el país para implementar la misión.

Siendo este el panorama general, ¿por qué en Brasil aún no se registra la presencia de alguna misión de observación electoral? La hipótesis de este artículo –como anteriormente se mencionó– tiene que ver con la calidad de la competencia democrática y la pertinencia de la observación electoral en estas condiciones. Sin embargo, en este artículo señalaremos como subyace a esta hipótesis una concepción específica del organismo electoral en relación a la observación internacional en contextos democráticos. En este sentido, el organismo electoral ha catalogado al observador internacional como un actor que actuaría únicamente en ciertos contextos de consolidación democrática, lo que limita el verdadero alcance de esta figura en períodos electorales.

Para poder abarcar este y otros temas, se organiza este artículo de la siguiente forma: en la segunda sección discutimos los principales procesos que dirigieron e impulsaron el funcionamiento de la democracia representativa en Brasil. En la tercera sección, presentamos inicialmente el panorama general, en términos teóricos, del papel de la observación electoral en régimen democráticos. En seguida analizamos cómo la observación electoral fue incorporada por la legislación brasileña. La cuarta sección examina los principales elementos institucionales del sistema político-electoral brasileño que, a nuestro entender, vienen conjuntamente contribuyendo a la constitución de un régimen democrático cada vez más inclusivo, social y políticamente hablando. En la última sección, analizamos las consideraciones finales cuando reflexionamos sobre los desafíos de Brasil frente a la observación electoral.

II. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA BRASILEÑA

Como en la mayor parte de los contextos en América Latina, el traslape entre regímenes democráticos y autoritarios caracterizó la historia política brasileña hasta mediados de la década de 1980 en el siglo XX. Sin embargo, fue en la década de 1930 cuando se creó el marco institucional para organizar, normar y controlar el proceso electoral. En aquel contexto, marcado por dificultades como los fraudes en las elecciones, la baja participación política, la corrupción y las diversas insatisfacciones de amplios sectores sociales, el primer gobierno de Getúlio Vargas realizó las reformas al sistema electoral y reconoció las reivindicaciones obreras.

Brasil pasó entonces a tener justicia electoral con la creación del Tribunal Federal Superior a nivel nacional y los Tribunales Regionales Electorales en el nivel estatal. En los municipios fueron creados los registros y las zonas electorales que centralizaron y coordinaron a los electores con domicilio en la localidad. El voto pasó a ser secreto y obligatorio. Las mujeres obtuvieron el derecho al voto. Continuaban sin derecho al voto –y a ser elegidos– los analfabetos y la población menor de 18 años de edad. Además, fue adoptado el sistema proporcional con listas abiertas. Desde entonces, a pesar de las rupturas del orden constitucional y de la vigencia de largos períodos

autoritarios, esos mecanismos se mantuvieron como elementos de continuidad de un orden democrático que estaba por venir.

La primera experiencia de democracia competitiva viable que colocó en práctica aquella estructura institucional electoral ocurrió entre 1945 y 1964, cuando se experimentó una dinámica de competición interpartidaria estructurada por partidos políticos que hacían, al menos en gran parte de aquel periodo, la mediación entre la sociedad y el Estado. De los trece partidos que componían aquel sistema de partidos, seis partidos fueron efectivamente considerados nacionales por Soares (1973: 73), desde el punto de vista organizacional: PSD, UDN, PTB, PCB, PSP y el PRP. De acuerdo con Lavareda (1991: 170-171), aquella sociedad y su sistema político-electoral presentaban diversas características contextuales que, en el supuesto de no haber acontecido una intervención militar interrumpiendo aquel sistema e imponiendo un sistema bipartidista (1969-1979), habría sido conformada una de las democracias más consistentes del continente.

En este sentido, se estaría hablando de circunstancias privilegiadas para la configuración de un régimen democrático representativo, dado que se estaban formando clivajes políticos duraderos en la sociedad, así como una importante ampliación del sufragio electoral, la nacionalización de los principales partidos políticos y un proceso de urbanización responsable por la emancipación de grandes contingentes poblacionales. En ese periodo democrático fueron realizados nueve procesos electorales bajo los principios del sistema proporcional para las «Casas Legislativas» y del sistema mayoritario para los Ejecutivos y el Senado Federal.

Por su parte, la segunda experiencia de democracia competitiva está vinculada al fin del régimen civil-militar (1965-1979) y al proceso de reconstrucción del pluripartidismo iniciado a lo largo de la transición del régimen. Aquella disposición político-institucional iniciada en los años treinta fue retomada ampliamente y consolidada con la Constitución Federal de 1988, que mantuvo la estructura federativa, la forma presidencial del sistema de gobierno, el Congreso Nacional bicameral y el sistema electoral proporcional con listas abiertas. Desde el punto de vista de los derechos políticos, ya para 1985 el sistema amplió considerablemente la ciudadanía electoral con la extensión del voto a los analfabetos y la reducción del derecho al voto a partir de los 16 años de edad.

Además, a partir de la Reforma Partidaria de 1979, la formación de un nuevo sistema partidario, compuesto por el ex-MDB, que se tornaría Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB), y por el Partido Democrático Social (PDS), heredero del partido de apoyo al gobierno militar: ARENA. En ese primer momento también fueron formados el Partido de los Trabajadores (PT), el Partido Democrático Trabajador (PDT), el Partido Trabajador Brasileño (PTB) y el Partido Popular (PP). Ese sistema fue ampliado después de la Enmienda Constitucional de 1985, que estableció la libertad total de organización partidaria, conduciendo a la reorganización de los partidos comunistas, del Partido Socialista Brasileño (PSB) y de varios otros pequeños grupos partidarios, originarios de segmentos que venían del PMDB y del PDS así como de ciudadanos anónimos (Kinzo 1993; Nicolau 1996; Braga 2006).

Es importante resaltar que el realineamiento partidario posterior a 1979 tuvo como punto de referencia a ARENA y al MDB y no a los partidos del régimen democrático de 1946. Otros factores que también ejercieron influencia sobre este proceso, como el tipo de transición del régimen autoritario, gradual y controlado, que redundó en una solución negociada que involucraba a la oposición moderada del PMDB y a disidentes del partido de gobierno (que formarían, producto de una división, el Partido del Frente Liberal –PFL– en 1985), conformando la Alianza Democrática, junto con la inesperada muerte del entonces primer presidente civil de la República, Tancredo Neves, elegido por el Congreso en 1985. Otro elemento importante fue la Constituyente de los años 1987 a 1988, y los desacuerdos que afloraron en aquel contexto, que resultaron en la organización, a partir de la división de parlamentarios del PMDB, del Partido de la Social Democracia de Brasil (PSDB), en 1988. Un último factor crucial fue la continuidad de la presencia del Estado en la reorganización y desarrollo de los partidos por medio de incentivos públicos directos, como el horario electoral gratuito (HGPE) y el fondo partidario.

El sistema partidario inicial se caracterizaba, según Braga (2006), por partidos que ostentaban perfiles diferenciados, expresando posiciones político-programáticas definidas en el espectro ideológico, dotados de recursos políticos y organizaciones muy desiguales para ser utilizados en la disputa política. Así, al lado de partidos efectivamente estructurados nacionalmente, concentraban la mayoría de los recursos públicos y cuadros políticos, el PDS a la derecha; el PMDB al centro (que mantuvieron sus estructuras vigentes durante la dictadura), el PTB a la derecha; y a la izquierda el PDT y el PT, aunque no disponían de una base organizacional previa, ni de cantidades expresivas de parlamentarios.

En ese sentido, para el PMDB y el PDS, las primeras disputas significaron la posibilidad de competir abiertamente y desarrollar una estructura organizacional ya existente; para el PTB y el PDT, que contaban con un número de parlamentarios con mayor inserción histórica en la vida política nacional, representó un trabajo de articulación de estructuras organizacionales en el nivel estatal y local; pero para el PT las elecciones de 1982 significaron la necesidad de organizar un partido político nacional a partir de bases muy precarias, ya que los recursos procedentes de pocos parlamentarios que consiguieron manifestarse todavía se concentraban básicamente en el estado de São Paulo. Además, el partido enfrentaba un escenario político marcado por un tono plebiscitario: la postura de rechazo al régimen autoritario y el apoyo a la redemocratización hicieron que muchos sectores de la clase política identificada con ideales de izquierda y de la sociedad civil organizada continuasen apoyando al PMDB.

No obstante, el desgaste del PMDB a lo largo del gobierno de Sarney (1985-1990), con sus actuaciones contradictorias e ineficaces en la conducción política económica nacional al lado del PFL, propiciaron las condiciones para cambios sustanciales en la correlación de fuerzas partidarias. En ese contexto, el PT en 1989, en la primera disputa presidencial de este nuevo ciclo democrático, presentó la candidatura de Luis Inácio Lula da Silva, iniciando su estrategia para conquistar una posición hegemónica en el campo de la izquierda brasileña. En esa elección, 21 candidatos participaron en la primera ronda, alcanzando la segunda ronda el candidato «petista», con el 17,2% de los votos, y Fernando Collor de Mello, con el 30,5% de los votos, del inexpresivo Partido

de la Reconstrucción Nacional (PRN), pero con el apoyo de fuertes sectores empresariales. Éste acabaría venciendo en aquellas elecciones, obteniendo el 53% de los votos válidos contra el 47% de Lula da Silva.

El expresidente Collor de Mello fue involucrado en varias denuncias de corrupción, lo que le llevó a un proceso de *impeachment* en 1992; su lugar fue ocupado por su vicepresidente. Así, el gobierno de Itamar Franco (1993-1994) construyó las bases para la resolución de uno de los principales problemas de la economía brasileña: la alta inflación. El éxito de la nueva moneda, el real, catapultó al entonces ministro de Hacienda, Fernando Henrique Cardoso (PSDB), al puesto de candidato de las fuerzas de centro-derecha, contra la candidatura de la izquierda de Lula da Silva (PT) en las elecciones de 1994. El candidato del PSDB ganó esas elecciones en primera ronda, consiguiendo el 54,3% de los votos, contra el 27% de los votos del candidato del PT.

A partir de esas elecciones generales, la dinámica del sistema de partidos brasileño pasó a ser polarizada en torno a dos grandes coaliciones de partidos: una de centro-derecha, liderada por el PSDB y teniendo como principal aliado al PFL/DEM³; y la otra, controlada por el PT, cuyos aliados permanentes fueron el PSB, el PDT y el PC do B. Esos dos bloques estuvieron desde entonces en lados opuestos en las elecciones nacionales. En las elecciones de 1998, Fernando Henrique Cardoso fue reelegido en la primera vuelta con el 53,1% contra el 31,7% de los votos que obtuvo Lula da Silva. En las elecciones de 2002, la coalición de izquierda, aún liderada por Lula, venció en segunda vuelta con el 62,3% contra el candidato José Serra de la coalición de centro-derecha. En 2006 Lula es reelegido en segunda vuelta con casi el 62% de los votos válidos contra Geraldo Alckmin del PSDB. Finalmente, en las elecciones de 2010, la coalición de izquierda consigue permanecer en el poder, eligiendo a la candidata Dilma Rousseff con el 56% de los votos.

Esos dos bloques políticos también controlaron las bancadas de gobierno y de la oposición en el Congreso Nacional hasta la fecha. Las otras fuerzas partidarias relevantes como el PMDB, el PTB, el PR (ex PL) y el PP (ex PDS), se adhirieron en el periodo analizado, la mayor parte de las veces, a los gobiernos ya fueran del PT como del PSDB.

En síntesis, comparando las dos experiencias de democracia competitiva en Brasil, se verifica que uno de los elementos que diferencian la experiencia democrática competitiva actual de la ocurrida en 1946 es la existencia de una estructura partidaria conformada por un amplio espectro ideológico, resultando en una amplia inclusión de la diversidad de temáticas defendidas por diversos segmentos sociales. En aquel periodo, el Partido Comunista estaba en la ilegalidad la mayor parte de su existencia, justamente porque la legislación partidaria de la época prohibía la formación y funcionamiento de partidos que defendieran principios marxistas-leninistas. Los partidos comunistas solo

3. Debido a las pérdidas constantes de apoyo electoral a partir de su salida del gobierno federal en 2002, el PFL actuó de la siguiente forma: cambió su nombre a Demócratas en 2006, buscó renovar su plataforma política y colocó en los principales cargos de control de la máquina partidaria a los hijos y nietos de antiguos líderes políticos.

volverían a la legalidad plena con el restablecimiento de la libertad de organización partidaria con la Enmienda Constitucional n. 25 de mayo de 1985.

Otro aspecto que distancia a estos dos períodos republicanos está relacionado con el derecho al voto, antes limitado a determinados sectores económicos y sociales. Después de la segunda mitad de la década de 1980, Brasil experimentaría su última ola de expansión político-ciudadana, pasando el electorado brasileño a estar compuesto por un 71% de la población del país⁴. En 2010, durante las últimas elecciones generales acontecidas hasta el momento de redacción de este trabajo, más de 135 millones de brasileños estaban habilitados para votar.

La continuidad, entre esos dos períodos, de los mecanismos conformadores de los arreglos político-electoral y legal que ordenarán la disputa entre las fuerzas políticas y la participación de amplios sectores sociales fue crucial para garantizar la realización de elecciones libres, justas y honestas. De esta manera la democracia brasileña garantiza a sus ciudadanos el derecho formal de participación política, especialmente lo que implica organización voluntaria, reunión, protesta y, principalmente, la de votar y escoger a sus representantes. Gracias al derecho formal a la participación política en varios niveles es posible realizar un *accountability* vertical en Brasil. Es decir, por medio de la posibilidad de participación de los ciudadanos en los procesos políticos, los gobiernos pueden ser controlados, y las más diversas demandas existentes en la sociedad pueden ser representadas. Esto ha sido posible en Brasil porque, además de la garantía que ofrece la Constitución, hubo garantías estatales de que eventuales atentados a las reglas que aseguraban la participación serían debidamente eliminados, lo que vincula esta dimensión a otra fundamental para el análisis de la calidad de la democracia brasileña, el Estado Constitucional de Derechos.

III. PAPEL DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL: CARACTERÍSTICAS GENERALES

Tradicionalmente los observadores electorales tienen como mandato general acompañar el proceso electoral, el escrutinio y el conteo de votos. Compete además a las misiones de observación electoral emitir un criterio sobre la credibilidad del proceso electoral, en función de parámetros establecidos a nivel internacional relacionados con la transparencia, el carácter democrático de la elección y la aplicación de las leyes electorales y sus procedimientos ejecutados. Así, se pretende la búsqueda sistemática de información sobre el proceso electoral, esto con el propósito de llegar a una adecuada

4. Desde el punto de vista del aumento del electorado, fue en los años de 1980 cuando el sufragio se universalizó de facto en Brasil, con la ampliación del derecho al voto por analfabetos (1985). La Constitución de 1988 rebajó la edad mínima para el voto de 18 a 16 años. Hoy, están obligados a votar todos los brasileños alfabetizados que posean entre 18 y 70 años. El voto es facultativo para los brasileños analfabetos mayores de 16 años y menores de 18, y para los que tienen más de 70 años. El aprovechamiento de la ampliación de esa participación del electorado se extendió a partir de las elecciones del 2000, cuando la urna electrónica pasó a ser usada en todo el territorio nacional, facilitando el acto de votar.

evaluación del mismo, teniendo como base el registro de todos los datos recopilados por medio de la observación (IDEA 1997). Uno de los objetivos de estas misiones es apoyar el elemento fundamental de legitimación de los procesos electorales, y el propósito de la evaluación es llegar a una conclusión sobre el grado de transparencia, equidad y libertad en que la elección ocurrió.

Pensando en el ejemplo de América Latina, después de 1990 crece rápidamente la cantidad de misiones de observación, así como los países que se deciden por aceptar en sus territorios el apoyo de misiones de observación electoral (Muñoz-Pogossian y Álvarez 2013). Otro elemento importante del cambio veloz en la región es el tipo de elecciones: de pasar a tener un binomio clásico de observación de elecciones presidenciales y legislativas, la región ahora experimenta procesos diferentes como los referéndums, las elecciones locales o municipales, las asambleas constituyentes y hasta las primarias de partidos políticos.

Esta situación no es excluyente al tipo de observador, ya sea nacional o internacional, lo cierto del caso es que con algunas diferencias en cuanto al alcance y el desarrollo de uno y otro, sin duda la capacidad y manejo de recursos y de maniobra de los grupos de observación electoral son fundamentales. Estos recursos serán los que definirán en último término el tamaño de la misión, los objetivos específicos en cada uno de los países a observar, así como la duración de las etapas de la observación; a saber, la etapa previa, durante y postelectoral.

III.1. Observación electoral en la legislación de Brasil

Brasil no es ajeno a la observación electoral, ya que, en varias ocasiones, representantes del organismo electoral, parlamentarios, diplomáticos, funcionarios de universidades, investigadores y demás involucrados en el tema electoral han participado en misiones de observación internacional en varios países y con distintas organizaciones. Asimismo, desde órganos interamericanos, representantes del organismo electoral han tenido conocimiento e información de las labores de la observación. Con esta premisa se inició el trabajo de verificación de normas y elementos jurídicos sobre la observación electoral en Brasil.

La búsqueda de material que referenciara el desarrollo de la observación electoral en Brasil obligaba a investigar en todo el material que procede del Tribunal Superior Electoral (TSE); esto sumado a noticias, información y demás referencias sobre la presencia de misiones de observación internacional en las elecciones brasileñas. Uno de los primeros grandes descubrimientos es que prácticamente no existe un marco jurídico para el establecimiento de misiones de observación electoral. En ese sentido, se logró contabilizar apenas dos elementos para relacionar al organismo electoral y la observación electoral.

El primero de ellos es un «Memorando de Entendimiento»⁵ entre la Organización de Estados Americanos (OEA por sus siglas en español) y el Tribunal Superior Electoral (TSE). El memorando tiene como objetivo el apoyo y cooperación en materia electoral.

5. Para leer el documento completo, acudir al siguiente enlace: <http://english.tse.jus.br/arquivos/oea-memo-entendimento>.

Especificamente sobre el compromiso asumido entre ambas partes, el inciso e) indica: «participación en actividades de observación y monitoreo electoral de la Secretaría General/Organización de Estados Americanos (SG/OEA)». Si bien el memorando plantea la posibilidad de cooperación mutua entre ambas partes, así como es sabido, dicha cooperación se presentará solo si fuese solicitada y coordinada entre las partes, además de estar sujeta a la consecución de recursos humanos, técnicos y administrativos para llevar a cabo cualquier proyecto.

En ese sentido, el memorando –firmado en octubre de 2010– refleja la actitud abierta y profesional del TSE a abrir espacios de diálogo y cooperación con un organismo de reconocida legitimidad en el campo electoral, planteando la posibilidad de observación electoral en Brasil. Pese a ello, hasta la fecha no ha existido misión alguna de observación electoral de la OEA en Brasil. Además, esa posibilidad apenas es un vestigio de una herramienta que *a priori* se enfrenta con lo que se llamará en este artículo una «contradicción inherente». Dicha contradicción se deriva del segundo elemento identificado.

Ese segundo elemento es un Glosario Electoral del TSE. Así como lo indica su presentación, «el Glosario Electoral brasileño es constituido de términos simples y compuestos, que presentan conceptos y definiciones extraídos de la literatura jurídico-electoral brasileña, referencias doctrinarias, informaciones históricas de términos relacionados y de los sistemas y procesos electorales brasileños, así como imágenes y textos vinculados» (TSE 2014). Según la propia presentación del Glosario, el objetivo es divulgar información «que pueda concienciar a electores y futuros electores en la importancia del voto y contribuir para tornarlos ciudadanos con efectiva participación política en la vida política del país» (TSE 2014).

El propio TSE indica que el Glosario es un ejercicio abierto, que busca mejorarse constantemente y por ello se alienta a los ciudadanos a enviar sugerencias sobre nuevos conceptos. El TSE aclara que el contenido del Glosario es apenas para información y que no produce efectos jurídicos o legales. Así, el TSE ofrece una herramienta informativa que, aunque no contiene efectos legales, lo cierto del caso es que sí puede sugerir posiciones en torno a diferentes temas, principalmente si algunos de los conceptos fueron elaborados por colaboradores o funcionarios del TSE sin que conste alguna referencia bibliográfica; tal es el caso de la observación electoral.

Según el Tribunal Superior Electoral de Brasil, la definición de «observador electoral», a su entender, tiene dos significados. El primero de ellos indica textualmente:

1. Persona designada por la Justicia Electoral para acompañar la realización de la convención partidaria para la elección del candidato. Actualmente no existen más observadores electorales en este sentido, ya que la Constitución Federal (art. 17, § 1º) asegura a los partidos políticos autonomía para definir su estructura interna, su organización y su funcionamiento.

El segundo de los significados –al cual se pone mayor atención– dice:

2. Persona designada por el organismo electoral o en carácter individual, que acompaña el proceso electoral en países cuya democracia todavía no se encuentra consolidada,

conforme a acuerdos internacionales previamente establecidos. La presencia de observadores internacionales tiene como objetivo garantizar que el proceso electoral ocurra en un clima de transparencia, excepción y legalidad, buscando asegurar la credibilidad de los resultados electorales. Las responsabilidades de los observadores varían en función de la misión que integran, que puede ser de corta o de larga duración, o de supervisión.

En la definición anterior predomina una idea que subyace a este concepto trazado para el artículo, y que se denomina la «contradicción inherente». Al establecer la idea de democracias consolidadas y enfrentarlas a la presencia –o no– del establecimiento de la observación electoral en cualquier país, se omiten directamente enunciados y principios que establecen que las democracias como sistemas existen justamente para estar en un constante fortalecimiento (PNUD 2004). Es decir, al afirmar tajantemente que solo en una democracia no consolidada puede existir observación electoral, y resulta que Brasil apenas siquiera reconoce legalmente esta figura, abre el debate para pensar que el organismo electoral considera que Brasil tiene una democracia consolidada, y por ello no ha prestado mayor atención a la observación electoral.

Es en esta idea subyacente a los descubrimientos de este trabajo que se establece la «contradicción inherente». Si se quiere separar para fines analíticos la democracia, y se pretendiera únicamente enfocar en aquella democracia electoral schumpeteriana que pretende elecciones libres, justas y periódicas donde quien gane las elecciones presidenciales y de congreso tenga el derecho a ejercer su cargo, se estaría reduciendo la democracia a principios demasiado elementales, y ahí sí se esperarían superados para la región de América Latina (Munck 2009).

Y justamente como en principio se rescata la capacidad del TSE en la promoción de la democracia, no se entiende esta «contradicción» en un concepto que parece que *a priori* minimiza y encasilla la observación electoral a democracias no consolidadas. Pareciera que una concepción de este tipo por parte del organismo electoral podría interpretarse como restricta y confusa, ya que no parece que pueda realmente inducir «a electores y futuros electores en la importancia del voto y contribuir para tornarlos ciudadanos con efectiva participación en la vida política del país» (TSE 2014).

La consolidación democrática no restringe la existencia de la observación electoral. Todo lo contrario: la presencia de observadores electorales puede contribuir y fortalecer cualquier sistema democrático. Ya sea de carácter internacional o nacional (doméstica), la observación electoral como herramienta y los observadores electorales como actores son parte esencial del proceso.

Al pensar en democracias como la brasileña, que han demostrado gran madurez en la implementación de un sistema que les ha deparado elecciones libres, justas y transparentes, con mucha más razón se plantea la necesidad de contar con un actor que pueda emitir un criterio neutral, imparcial y objetivo sobre la organización y fiscalización de las elecciones. Más allá de estos datos, el TSE ha establecido una organización donde se respeta a los miembros de mesa, no se temen represalias por la emisión del voto, fortalece su registro civil inclusive con padrón biométrico, todo esto bajo el esquema de voto electrónico. En otras palabras, ha existido un avance fundamental en la democracia

electoral brasileña donde el TSE sin duda ha sido un pilar fundamental para darle credibilidad y garantizar la transparencia del proceso.

Sin embargo, la democracia como sistema dinámico que se nutre de la interacción de sus instituciones por medio de la ciudadanía sufre cambios que alteran el panorama tradicional, el cual sufre transformaciones constantemente. Ahora, los sistemas democráticos deben procesar demandas que tienen que ver con todo tipo de temas novedosos para la región: por ejemplo, ahora se discute sobre regulación, control y acceso en medios de comunicación, los cuales crecen exponencialmente con la presencia de redes sociales; los medios masivos de comunicación que dominaron el espacio de canalización de demandas ahora ven en los medios alternativos un actor que mueve voluntades y expone la certeza de las informaciones en tiempo real.

Otro de los temas que dominan las agendas es el del financiamiento político, el cual sigue manteniendo algunas de las viejas malas prácticas, pero para el que ahora la observación electoral enfrenta el reto de conocer no solamente el origen, sino la distribución e inversión de ese financiamiento. Las nuevas metodologías en observación, siempre respetando el principio de autonomía, pretenden conocer hacia dónde se está distribuyendo, cómo es la rendición de informes y principalmente quiénes están teniendo acceso a este financiamiento. Asimismo, y en la misma línea de democracias electorales (consolidadas o no), se le presta mayor atención a la representación de pueblos originarios y sus posibilidades reales de acceso, participación y condiciones para el ejercicio democrático-electoral. Esto solo por mencionar algunos temas que los países de la región están enfrentando, y la observación electoral está tomada en consideración.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA POLÍTICO-ELECTORAL RELACIONADAS CON LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

Existen dos aspectos elementales que pueden ser tomados en cuenta por la observación electoral en la democracia brasileña: primero, verificar las recurrentes denuncias de compra de votos que han sido divulgadas en las elecciones anteriores, así como todo el aparato legal creado para fiscalizar y controlar esas y otras prácticas condenables en los sistemas democráticos. Segundo, evaluar la eficacia de la urna electrónica en su objetivo primordial, así como en su seguridad para evitar fraudes electorales, garantizando elecciones justas y honestas. También un tema importante en lo que respecta a este sistema es la implementación de la urna con miras a reducir el tiempo del proceso de transmisión de resultados electorales.

En relación a los partidos políticos, la primera novedad de la Constitución de 1988 fue la modificación del estatus jurídico de las agrupaciones políticas. En la tradición jurídico-brasileña, los partidos siempre habían sido considerados personas jurídicas de derecho público interno, sujetas a la regulación de las leyes federales. En la Carta de 1988, los partidos asumen la condición de personas jurídicas de derecho privado, con libertad para su autorregulación. En 1995, la promulgación de la nueva Ley n.º 9096 de los Partidos Políticos finalmente reglamentó las disposiciones constitucionales, dando inicio a una nueva era en la estructuración de los partidos en Brasil. En primer lugar,

el nuevo acuerdo concedía a los grupos autonomía para definir su estructura, organización y funcionamiento interno, estableciendo que todas las reglas internas deberían corresponder con sus estatutos. Por otro lado, se garantizaba un aumento sustancial de los recursos públicos hacia los partidos, acompañado por un fortalecimiento igualmente relevante de los mecanismos de control estatal sobre la vida financiera de los partidos y sus candidatos.

La segunda novedad fue la continuidad de la vigencia del Fondo Partidario estatal, creado en 1967 y que buscaba fortalecer a los partidos que se formaban espontáneamente, pasando a ser constituido, a partir de 1988, por las multas y penalidades aplicadas por la Justicia Electoral y por dotaciones presupuestarias anuales de la Unión. Esos recursos, obligatoriamente, deberían ser destinados a la estructuración y mantenimiento de la organización partidaria. La nueva regulación liberó las donaciones de la empresa privada, que, así como las personas físicas, consiguieron donar recursos directamente a los directorios partidarios de cualquier nivel⁶. Como muestran Braga *et al.* (2014), a pesar de facilitarse las donaciones privadas, el aumento en el aporte de recursos públicos fue tan grande que el Fondo Partidario se consolidó como la principal fuente de financiamiento para los partidos brasileños. Así, en años electorales los partidos mayoritarios consiguieron captar recursos privados de grandes empresas en cantidades que se aproximan a las distribuidas por el propio Estado.

Como demuestran Braga y Bourdoukan (2009), a diferencia de otros países, en Brasil los recursos públicos son dirigidos a los directorios nacionales de los partidos, que deciden sobre las transferencias para las secciones subnacionales y para los candidatos y campañas a celebrar. El criterio de repartición de los recursos se basa en la fuerza parlamentaria, favoreciendo a los partidos con mayor representación en la Cámara de Diputados. Originalmente, la legislación previa indicaba que solamente los partidos que ultrapasaran una cláusula de desempeño participarían de la división del 99% de los recursos del Fondo.

No obstante, dispositivos de la propia Ley de Partidos y de leyes subsecuentes postergaron la implementación de esta regla para el 2007, determinando normas provisionales para la distribución de recursos del Fondo siempre basados en la votación obtenida para la Cámara. Siguiendo la decisión del Superior Tribunal Federal que juzgó inconstitucional la aplicación de la cláusula de desempeño, la Ley n.º 11459 fue finalmente aprobada en marzo de 2007. Desde entonces, el 5% de los recursos del Fondo son repartidos a partes iguales entre todos los partidos registrados, y el 95% es distribuido proporcionalmente según la votación recibida en la última elección para la Cámara de Diputados. Con la regla, inclusive los partidos pequeños, sin representación en el Congreso, garantizan su acceso a recursos públicos, auxiliándolos en su manutención.

El financiamiento de los partidos y de las campañas electorales en Brasil es otro aspecto digno a ser tomado en consideración por entidades que practiquen observación

6. La Ley n.º 9504, de septiembre de 1997, estipula el límite para las donaciones a campañas y candidatos: el 2% de la facturación bruta de la empresa en el año anterior a la donación.

electoral. Primero porque el financiamiento de partidos y candidatos por parte de grandes capitales viene presentándose de forma muy concentrada en los partidos mayoritarios, promoviendo una disputa política desigual, resultando en un ambiente político con características desequilibradas entre las fuerzas partidarias que buscan permanecer en un espacio sumamente competitivo. Segundo, al no existir un límite para las donaciones de personas jurídicas a los directorios políticos de los partidos, muchos «donantes» pasaron a usar ese camino para burlar la legislación, una vez que esta impone un techo para las donaciones a campañas y candidatos. De esta manera, los directorios reciben la donación y la distribuyen en sus campañas, pero poco se sabe sobre cómo son escogidos los candidatos beneficiados con esos montos, ya sea por el donador o el mismo partido, que cuenta con autonomía para distribuir conforme a sus propios criterios.

Otro aspecto previsto por la Constitución para el fortalecimiento de los partidos políticos está relacionado con el hecho de que el Estado financie directamente el acceso de estas agrupaciones a la radio y la televisión, ya sea en campañas o hasta en períodos no electorales (propaganda partidaria institucional). Al mismo tiempo, la legislación electoral veta la compra directa de espacios en los mencionados medios, ya sea por partidos o por candidatos. El tiempo adquirido por el Estado es distribuido entre los partidos y sus coaliciones (internamente cada partido tiene autonomía para redistribuir el tiempo entre sus candidatos) según criterios que privilegian la representación partidaria obtenida en la última elección para la Cámara de Diputados. La Ley n.º 9504/97 reguló esos criterios: en las campañas electorales, un tercio del tiempo es dividido igualmente entre todos los partidos/coaliciones con los candidatos, lo restante se divide proporcionalmente según el tamaño de las bancadas de los partidos o coaliciones (sumando las bancadas partidarias) en la Cámara de Diputados.

Con una importancia cada vez mayor de los medios de comunicación masivos en las campañas electorales y paralelamente a la prohibición de usar estos medios por cuenta propia, obtener ese espacio que ofrece el Estado a los partidos se torna vital para la supervivencia de muchos candidatos. La cuestión de cómo y con qué criterios –si democráticos o no– ese tiempo es distribuido por los dirigentes partidarios entre los diversos candidatos que conforman sus listas partidarias para las Casas Legislativas es otro aspecto fundamental para observaciones y evaluaciones sobre cuán democráticas han sido las elecciones en Brasil contando estos aspectos.

En conjunto, estas características del sistema representativo brasileño contribuyen al funcionamiento y desarrollo de la democracia brasileña que, con las elecciones en octubre del 2014, se estarían completando casi 30 años de su proceso de madurez. Aunque con dificultades superadas a lo largo de este camino, ciertas distorsiones permanecen, las cuales, a nuestro entender, merecen ser objeto de observación para tener una democracia de alta calidad. Los desafíos en relación a la ampliación de la ciudadanía política en términos representativos en las arenas políticas, de la calidad del voto y de los controles de los gobernantes por los gobernados, tanto en la transparencia que se refiere al acceso y distribución de los recursos derivados del financiamiento de las empresas privadas, son sin duda aspectos principales que debería tener en cuenta la observación electoral.

V. CONSIDERACIONES FINALES: DESAFÍOS DE BRASIL FRENTE A LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

En este artículo se demostró cómo Brasil ha logrado importantes avances en el fortalecimiento de la democracia. Con base en un sólido sistema de partidos, la democracia representativa diseñada en la Constitución Política y demás normas electorales les dio un papel fundamental a los partidos como los detentores de la canalización de demandas políticas en pro de la sostenibilidad del sistema político en general. Bien podría afirmarse que, justamente en los partidos políticos, la sociedad brasileña configuró su camino hacia un sistema democrático, competitivo y transparente.

Ya en el diseño propio de la ejecución, Brasil apostó por el voto electrónico desde hace más de 15 años, y este récord inédito en la región le ha valido el acompañamiento de diferentes representantes de organismos electorales para conocer a fondo el funcionamiento del sistema. Además, Brasil ha mejorado elementos fundamentales para las elecciones, mejorando su registro civil, incrementando la seguridad de sus normas para ejercicio del voto, habilitando puestos especiales para personas con discapacidades, aumentando la eficacia en el conteo de votos, aplicando el padrón biométrico más grande de la región, entre muchos otros temas elementales de cualquier elección nacional.

Pese a la robustez del marco jurídico electoral brasileño, se concluye que no se ha implementado aún un capítulo especial para acreditar a la observación electoral, ya sea nacional o internacional. A partir de una definición del Glosario Electoral del TSE, se evidenció cómo es posible que exista cierta impericia sobre las labores que ejecuta la observación electoral aplicada en sistemas democráticos. Sumado a esta posibilidad, se evidenció como Brasil, pese a conocer la existencia de la observación electoral, e inclusive tener un memorando de entendimiento con la OEA, nunca ha invitado a organismos internacionales para implementar una misión de observación electoral. Éste es un tema importante: cualquier país que desee tener observación electoral, además de presentar condiciones mínimas para la realización de la observación, debe tener la iniciativa de invitar a las organizaciones. En ese sentido, se ha afirmado que pensar en la invitación como un mero trámite puede incurrir en no reconocer lo valioso de este requisito. Inclusive la necesidad de la solicitud formal ha tenido consecuencias prácticas en su funcionamiento, dado que la OEA lo ha aplicado como un requisito básico para el despliegue de misiones de observación electoral (Muñoz-Pogossian y Álvarez 2013).

Cada año América Latina celebra elecciones generales, legislativas, municipales, e inclusive ahora se expande el horizonte a la celebración de referendos, ya sea para asuntos constitucionales, de revocatorias de mandato o de consulta, entre otros. Dichos eventos han contado con la presencia de un actor que por definición debe ser imparcial, neutral y objetivo: las misiones de observación electoral. Así como la democracia tiene que enfrentar nuevos retos conforme pasan los años, también es así para la observación electoral. Una época donde todo cambia muy rápido, exige también cierta adaptabilidad y toma de decisiones por parte de los encargados de velar por que todo sea correcto en el juego democrático.

Así, esta generación se enfrenta a temas nunca antes vistos: campañas políticas en redes sociales, inclusión efectiva de nuevas minorías en los procesos políticos, discriminación positiva de segmentos económica y socialmente vulnerables, propaganda electoral por medios no tradicionales, divulgación de resultados no oficiales por medios masivos difíciles de controlar, entre otros. Sumado a ello, también se encuentran aquellos asuntos que evolucionan tan rápido como la propia democracia; a saber: el control del financiamiento político, cuestionamientos éticos y procedimentales a candidatos, el seguimiento y monitoreo a medios de comunicación e información «tendenciosa», patrones de seguridad tanto biométricos como técnicos, participación efectiva de la mujer desde las elecciones internas de los partidos políticos –lo cual puede ser extendido también a jóvenes, inclusión de minorías históricamente excluidas o manipuladas–, entre otros.

Específicamente en el caso del organismo electoral, las decisiones adoptadas estarán encaminadas a la garantía y transparencia del proceso electoral. Esta máxima no es sino el norte de cualquier organismo electoral en la región. Y justamente todos los temas antes enumerados se constituyen en los mismos retos que deben enfrentar todos los organismos electorales, en mayor o menor medida. Esto significa que el reto no es únicamente asumido por el organismo electoral brasileño; lo cierto del caso es que todos los organismos deben enfrentar una coyuntura que exige de ellos mucha mayor pulcritud, eficacia y celeridad en la legitimación de sus procesos electorales. Siendo así para los organismos electorales, también es así para la observación electoral.

De esta forma, las organizaciones han tenido que –igual que los organismos electorales– observar cómo se enfrentan procesos electorales que exigen tanto la observación de la infraestructura apta para todos los votantes, como la competencia justa entre partidos políticos a partir del tema de acceso a medios de comunicación o del financiamiento de partidos políticos. Es decir, así como al organismo se le exige garantizar la transparencia de las elecciones, a las misiones de observación electoral se les exige cumplir con criterios de neutralidad, imparcialidad y objetividad en el desarrollo de sus funciones aportando al desarrollo democrático de los países.

De ahí que no sea extraño entender que el mejor aliado de unos y otros en el país anfitrión sean el organismo electoral y las misiones de observación electoral. Nadie mejor que el organismo electoral para organizar y fiscalizar las elecciones, y de las misiones de observación electoral para acompañarlas y apoyar a la sociedad en su conjunto. El éxito demostrado en temas administrativos en el cumplimiento del calendario electoral se maximiza con la presencia de observadores internacionales que estudian responsablemente al país con miras en dejar un informe que ayude al fortalecimiento de la democracia.

Ésta es apenas una dimensión de la observación electoral para el sistema brasileño; en caso de no contar con misiones internacionales, siempre hay espacio para incentivar y promover un marco jurídico que acredice a la observación nacional. Ése es uno de los grandes retos de la democracia brasileña que puede reconocer la participación de actores no partidarios en las campañas electorales. Entender la observación nacional o doméstica como una iniciativa ciudadana (Acuña 2012) empodera a la sociedad civil y ofrece una posibilidad de participar activamente en el proceso sin necesidad de contar con una afiliación partidaria.

En ese sentido, los grupos de observación nacional entrarían a participar en un proceso donde, nuevamente, el organismo electoral estaría encargado de normar, acreditar y formalizar a los grupos que decidan participar, siempre que éstos cumplan con las reglas del juego establecidas. La observación como herramienta para promover la participación ciudadana es una iniciativa que puede surgir de la sociedad civil o del organismo electoral, de manera que la institucionalización o formalización de estas propuestas pueden fomentar el debate reflexivo en torno a la democracia.

El señalamiento de fallas, cuestionamientos o mejoras al sistema no debe entenderse como destrucción de las instituciones. Eso puede pasar solo si no existen reglas claras en un sistema que ya ha demostrado capacidad de procesar distintos tipos de demandas. En ese sentido, es necesario que la sociedad brasileña, específicamente los actores más involucrados en las campañas, iniciando con el organismo electoral, y siguiendo con los partidos políticos, medios de comunicación y demás actores, comprendan que, si bien existen particularidades en cada uno de los perfiles democráticos de nuestros países en la región, la democracia como concepto-valor y las ideas de participación democrática superan sin duda las barreras geográficas y en ese sentido las oportunidades que plantea la observación electoral, ya sea nacional o internacional, son una realidad que atraviesa a toda la región.

La observación electoral es una herramienta que busca construir y apoyar a los procesos democráticos. Las críticas que pueden recibir distintos actores en el accionar de las campañas son justamente en beneficio del fortalecimiento y consolidación de temas específicos en un sistema democrático que es naturalmente dinámico, susceptible y cambiante. Justamente por ello es que las instituciones que lo componen y lo alimentan deben procesar todo tipo de elementos para convertirlos en parte del debate público que necesitan nuestras sociedades. Al fin y al cabo, ésa es la esencia de la democracia.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ABRUCIO, Fernando Luiz y LOUREIRO, Maria Rita. Política e burocracia no presidencialismo brasileiro: o papel do Ministério da Fazenda no primeiro governo FHC. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, São Paulo, 1999, vol. 14 (41): 1-110.
- ACUÑA, Iván Anselmo. La observación electoral como iniciativa ciudadana: Alajuelita en el referéndum 2007 y las elecciones nacionales 2010. *Revista de Ciencias Sociales*, 2010, vol. 130: 145-160.
- BRAGA SOUSA, Maria do Socorro. *O Processo Partidário-Eleitoral Brasileiro: Padrões de Competição Política (1982-2002)*. São Paulo: Humanitas/FAPESP, 2006.
- BRAGA SOUSA, Maria do Socorro y BOURDOUKAN, Adla. Partidos políticos no Brasil: organização partidária, competição eleitoral e financiamento público. *Perspectivas: Revista de Ciências Sociais*, 2009, vol. 35: 117-148.
- BRAGA SOUSA, Maria do Socorro y KINZO, Maria D'Alva. *Eleitores e Representação Partidária no Brasil*. São Paulo: Humanitas/CNPq, 2007.
- IDEA-Internacional. *Code of Conduct for International Observers*. Stockholm: International Institute for Democracy and Electoral Assistance: IDEA, 1997.

- KINZO, Maria D'Alva. *Radiografía do quadro partidário brasileiro*. São Paulo: Fundação Konrad-Adenauer-Stiftung, 1993.
- LAVAREDA, Antônio. *A Democracia nas Urnas-O Processo Partidário Eleitoral Brasileiro*. Rio de Janeiro: IUPERJ/Rio Fundo Editora, 1991.
- MUNCK, Gerardo L. *Measuring Democracy: A Bridge Between Scholarship and Politics*. Baltimore, Md.: The Johns Hopkins University Press, 2009.
- MUÑOZ-POGOSSIAN, Betilde y ÁLVAREZ, David. La responsabilidad de observar: repensando la observación electoral de la OEA. Ponencia presentada en Latin American Studies Association (LASA). Washington, 2013.
- NICOLAU, Jairo M. *Multipartidarismo e democracia*. Rio de Janeiro: FGV Editora, 1996.
- OEA. *Memorando de Entendimento entre o Tribunal Superior Eleitoral da República Federativa do Brasil e Secretaria Geral da Organização dos Estados Americanos para a prestação de cooperação em matéria eleitoral*. Brasília, 2010.
- PEREIRA, Carlos; POWER, Timothy y RAILE, Eric. Presidencialismo de Coalizão e Recompensas Paralelas: Explicando o Escândalo do Mensalão. Editado por Magna Inácio e Lucio Renno. *Legislativo Brasileiro em perspectiva comparada*. UFMG Press, 2009.
- PNUD. *La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. New York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2004.
- REID, Michael. *Forgotten Continent: The Battle for Latin America's Soul*. New Haven: Yale University Press, 2007.
- SOARES, Gláucio. *Sociedade e Política no Brasil*. São Paulo: Difel, 1973.
- TSE. Glosário Eleitoral Brasileiro. Disponible en: <http://www.tse.jus.br/eleitor/glossario> Tribunal Superior Eleitoral, 2014.